

Órgano Gestor: 2302

RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES (CÁDIZ)”

Proyecto de Inversión: 2021000788 ENCARGO MEDIO PROPIO APOYO DIRECCIÓN DE OBRA POBLADO DE LOS HURONES

Código de Operación: A1632091M80002 MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO EN POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES

Expediente: ITI.HURONES.1/21

Denominación del encargo: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES (CÁDIZ)”

Entidad medio propio: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2022 de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz se encarga al medio propio Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía el Servicio de Asistencia Técnica a la Dirección de la Obra y Coordinación de Seguridad y Salud en la ejecución del Proyecto de Obras denominado “Dotación de Equipamiento y Mejora de Infraestructuras del Poblado de los Hurones”.

El presupuesto del Encargo asciende a CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (191.786,62€), no estando sujeto al Impuesto sobre la Valor Añadido, y entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

El plazo de ejecución del Encargo es de 20 meses, comenzando éste el día hábil siguiente a la firma de la Resolución, es decir, desde el 25 de enero de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023.

Segundo.- Mediante escrito de fecha 27 de julio de 2023, que ha sido subsanado el 31 de julio de 2023, la Jefa del Área Técnica y Dirección Facultativa de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía solicita la ampliación de plazo del Encargo hasta el 13 de diciembre de 2023, para su adecuación al plazo de ejecución de las obras y en base a lo siguiente:

1. El plazo fijado inicialmente en la Resolución era de 20 meses a contar desde el día siguiente de la firma de la misma. No obstante, según se indica en el punto 8 del Proyecto Técnico que rige el encargo, “El plazo para la ejecución de la asistencia técnica y de la Coordinación de seguridad y salud, por tratarse de un encargo de carácter complementario, estará vinculado en todo caso al plazo de ejecución de las obras...”
2. El contrato con la empresa adjudicataria de las obras se firmó con fecha 1 de julio de 2022, con un plazo de ejecución de 14 meses. Con fecha 15 de julio de 2022, se firmó el Acta de Comprobación de

Plaza de la Constitución, 3
11071 – Cádiz



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	10/08/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGG8J6HAFNW93HUT9REHUC9KTR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Replanteo y se acordó la suspensión del inicio de las obras debido a que estaba pendiente la concesión de las preceptivas licencias municipales. Finalmente, con fecha 13 de octubre de 2022, se acordó el levantamiento de dicha suspensión y se autorizó el inicio de las obras, comenzando a contar el plazo de ejecución.

Tercero.- Con fecha 31 de julio de 2023, el Director de la Obra, emite informe técnico favorable a la ampliación de plazo solicitada, dado que el plazo de ejecución de las obras se extiende hasta el 13 de diciembre de 2023, procediendo, por tanto, tramitar la correspondiente ampliación de plazo del Encargo de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para su adecuación al plazo de las obras hasta el 13 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Con fecha 31 de julio de 2023, el Director del Encargo informa favorablemente la solicitud de ampliación del plazo solicitado, concretamente hasta el próximo 13 de diciembre de 2023, a fin de poder seguir prestando apoyo en todas las actuaciones que restan para la ejecución completa del proyecto, elevando desde esta Dirección al Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, la propuesta de ampliación del plazo del Servicio de Apoyo a la Dirección de la Obra y Coordinación de la Seguridad y Salud del Proyecto ITI del Poblado de los Hurones, hasta el próximo 13 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Decreto del Presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26/07/2022), modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 08/08/2022) “Corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.”

Segundo.- De conformidad con la Disposición adicional octava, apartado 1, del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90 de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, (BOJA extraordinario n.º 29 de 30/08/2022): “A la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.”

Asimismo, en su apartado 3, se establece que “La persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.”

Tercero.- El artículo 15 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º 227 de 25/11/2022), establece: “Se delega en la persona titular de cada uno de los órganos directivos periféricos de la Consejería todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, así como en materia de encargos de gestión a medios propios personificados, en relación con los créditos que se les asignen.”

Cuarto.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía: “Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.”

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	10/08/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGG8J6HAFNW93HUT9REHUC9KTR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Esta Delegación Territorial, en base a los antecedentes y fundamentos legales anteriores, a la vista de la propuesta favorable del Director del Encargo,

RESUELVE

Modificar el punto 7º de la Resolución de 24 de enero de 2022 y ampliar el plazo de ejecución del Encargo SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, para su adecuación al plazo de ejecución del Proyecto de Obras denominado “DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DEL POBLADO DEL EMBALSE DE LOS HURONES”, hasta el 13 de diciembre de 2023.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

El Delegado Territorial

Francisco José Moreno García

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE MORENO GARCIA	10/08/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmGG8J6HAFNW93HUT9REHUC9KTR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	